

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción y Finiquito que se formaliza derivado del Contrato de Prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública, No. C.P.S.O.P.-053-2018-P, celebrado con fecha 27 de agosto del 2018, iniciando los trabajos el día 28 de agosto concluyendo el día 7 de septiembre del 2018 y según Dictamen 214/18 emitido el día 24 de agosto del año 2018 por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$31,621.60 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, relativo a la Elaboración de dos avalúos, correspondientes a los inmuebles identificados como:

- 1.- Lote 6-B de la Manzana I con una superficie de 21,399.207 metros cuadrados, dentro del Parque Industrial Cuauhtémoc, en Ciudad Cuauhtémoc.
- 2.- Fracción "B" del Lote 3 de la Manzana I, con superficie de 1,500.00 metros cuadrados en el Parque Agroindustrial Delicias.

Así como al amparo del Convenio Adicional No. C.AD.-056-2018-P, de fecha 3 de septiembre de 2018, en el cual se establece, que es necesario la elaboración de dos avalúos más para efectos de realizar los trámites de reversión de los inmuebles ante el Centro de Justicia Alternativa.

- a) Fracción B de la Manzana 6 de la Primera Etapa con superficie de 40,000.00 metros cuadrados en el Parque Industrial Parral, Municipio de Matamoros, Chih.
- b) Fracción B de la Fracción del Lote número 2 y Fracción del Lote 5-A con superficie de 130,000.00 metros cuadrados en el Parque Industrial Parral, Municipio de Matamoros, Chih.

Que el importe por los servicios adicionales, asciende a la cantidad de **\$104,284.00 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N.)** más el impuesto al valor agregado.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación 1	5 de septiembre del 2018	\$ 31,621.60
Finiquito	2 de octubre del 2018	\$ 120,696.44

Importe Total Ejercido

\$ 152,318.04

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré que otorga a favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda. que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 2 de octubre del 2018.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.**



POR EL CONTRATISTA

Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela



La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora de la Industria Chihuahuense y el Ing. Marco Alejandro Leyva Valenzuela, al amparo del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública, No. **C.A.D.-056-2018-P** formalizado con fecha 3 de septiembre del 2018.